



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

12 9 SEP 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Ref.: Matrimonio 11001 41 03 751 2020 00095 00

Subsanada en debida forma la presente solicitud y comoquiera que se reúnen las exigencias de ley, el Juzgado Dispone:

**ADMITIR** la solicitud de matrimonio civil de los ciudadanos MARINA GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.338.458 y JOSE WILLIAN BAUTISTA MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 6.013.614, ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

Por secretaría fijese el edicto de que trata el inciso 2 articulos 130 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. ~~66~~ de fecha ~~13 de septiembre~~ **13 0 SEP 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria   
**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**